



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 13 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0015811/2017, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA categoría, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA, con temas relativos al Curso "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacognosia eleva la solicitud, la cual es avalada por el Departamento de Farmacia.-

Que la Dirección Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que los llamados a concursos de Auxiliares de Docencia Efectivos de la Facultad se realizan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis), Ordenanza N° 35/08-CS, Ordenanza N° 295/08-CD, Ordenanza N° 002/13-CD.-

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso y la designación de los Jurados seleccionados por el Departamento de Farmacia.-

Que el Cuerpo Colegiado, en su Sesión Ordinaria del día 5 (CINCO) de marzo de 2016 (DOS MIL DIECIOCHO), decidió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA categoría, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA, con temas relativos al Curso "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° (TREINTA Y SIETE) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a los siguientes Jurados:

TITULARES: Dra. Elisa Margarita PETENATTI (DNI 12.550.324)

Cpde. Resolución N°

030-18

...///

Dra. Mercedes E. Campderros  
Docente y Farmacia  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

M.T. Carlos A. Martínez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...


Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437) y  
Farm. Juan Gabriel DOLAB (DNI 30.366.803).


SUPLENTE: Ing. Luis Ángel DEL VITTO (DNI 11.300.886),  
Dra. Graciela Haydee WENDEL (DNI 16.310.055) y  
Mag. María Cecilia Catalina DE PAUW (DNI 14.612.285).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad,  
publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°  
gmm

**030 - 18**

  
~~Dr. María A. Menéndez~~  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.